

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 383 /

AUTORIZA RODEO A CLUB DE HUASOS Y RODEO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos y Rodeo Los Lirios, para efectuar RODEO el día Domingo 15 de Marzo de 2009, en Manuel Rodríguez N° 52 Los Lirios, desde las 09:00 a 24:00 Hrs.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO

:

AUTORIZASE el Club de Huasos y Rodeo Los Lirios, para efectuar RODEO el día Domingo 15 de Marzo de 2009, en Manuel Rodríguez N° 52 Los Lirios

HORARIO : Desde las 09:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Hugo Salinas Fuenzalida, C.I.4.805.204-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE